

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	Julián Antonio Restrepo Rodríguez
Demandado	Systems And Services Group S.A.S José Paulo Naranjo Preciado
Radicado	050013103008-2022-00185-00
Tema	Requiere a la parte demandante
Interlocutorio	789

Inscrita como consta la medida cautelar de inscripción de demanda (pdf 14), es del caso requerir a la apoderada judicial demandante para que proceda con la notificación de la parte demandada conforme le fue ordenado en el auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)